

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 951/2020

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la determinación del número, características y retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo reservados a personal eventual, de conformidad con los artículos 104, 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho acuerdo fue publicado en BOP nº 136, de 18 de julio de 2019.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 137, de 19 de julio de 2019, mediante anuncio nº 2464 y en el BOP nº 157, de 19 de agosto de 2019, mediante anuncio nº 2872, se publicó el nombramiento de personal eventual para la Presidencia y para los Gru-

pos Políticos.

Posteriormente, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 61, apartado 12, letra d) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se ha efectuado mediante Decreto nº 2020/1477 de esta Presidencia, el nombramiento del siguiente personal eventual:

**PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS:**

Nº	Denominación	Grupo Político	Nombre y apellidos
1	Administrativo/a	IU-LV-CA	Dña. Irene Contreras Álvarez

En virtud de la normativa vigente, el nombramiento y cese de este personal es libre, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Mediante Decreto nº 2020/1439 se ha resuelto cesar, en la plaza indicada, a D. Francisco Javier Lucena Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba a 27 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.